

CUADERNOS VET

Nº 963

05-11-2018-AÑO XXXII

CUADERNOS VETERINARIOS DE LEGISLACIÓN

1. CONVOCATORIAS.....734

- AYUDAS
- OFERTAS
- OTROS

2. LEGISLACIÓN.....742

- B.O.E.
- COMUNIDADES AUTÓNOMAS
- UNIÓN EUROPEA

CONVOCATORIAS

pág.

I. AYUDAS Y BECAS

* Andalucía

Productos de la pesca y acuicultura.....734

* Cantabria

Promoción de productos alimentarios..... 734

* Castilla-La Mancha

Producción y comercialización de la miel..... 734

* Madrid

IMIDRA: formación de personal investigador..... 735

* País Vasco

Sector pesquero y acuícola.....735

Sector agropesquero y alimentario..... 735

* La Rioja

Explotaciones apícolas.....736

II. OFERTAS Y PERSONAL

* Estado

U. de Murcia: concurso de acceso.....737

* Madrid

Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública (Veterinaria): pruebas selectivas..... 737

* La Rioja

RPT: modif..... 741

LEGISLACIÓN

pág.

I. BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Agencia de Información y Control Alimentarios: cuentas anuales..... 742

II. COMUNIDADES AUTÓNOMAS

ANDALUCÍA

C. Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural: Red de Laboratorios..... 743

Prescripciones veterinarias: establecimiento de aplicación informática. 743

ARAGÓN

Régimen de protección para el urogallo: modif..... 743

CANTABRIA

Manejo de animales con fines científicos: información pública..... 743

PAÍS VASCO

Asociación Aprova: reconocimiento.....744

III. UNIÓN EUROPEA

Mosquitos infectados artificialmente con fines de control..... 745

Enfermedades transmisibles de los animales: modif. de lista..... 745

SUSTANCIAS ACTIVAS Y ADITIVOS

Sustancias activas (biocidas): no aprobación.....747

Edita: CÉSAR MORA OLMEDO

“EDICIONES GARAÑÓN”

Av. Palomeras, 74. 28018-MADRID

Tel.: 91 380 23 92

Apd. de correos-72026. 28080-MADRID

E-mail: cuadernosvet@yahoo.es

web.: cuadernosvet.wix.com/cuadernosvet

Depósito Legal: M-6873-1987. ISSN 1577-4066.

Imprime: PUBLIPEN - C/. San Romualdo, 26

28037 Madrid - www.publipen.com

I. CONVOCATORIAS

I. AYUDAS Y BECAS

ANDALUCÍA

PRODUCTOS DE LA PESCA Y ACUICULTURA

(B.O.J.A. de 26 de octubre de 2018)

EXTRACTO de la Orden de 17 de octubre de 2018, por la que se convocan para el año 2019 las ayudas previstas en la Orden de 27 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, al fomento de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y acuicultura en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/index>) y en el presente BOJA.

Beneficiarios. Línea 1: Las personas físicas y jurídicas, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio que carezca de personalidad jurídica, que ejerzan y asuman las actividades de comercialización de productos de la pesca y la acuicultura en Andalucía y sean responsables finales de las inversiones. No podrán ser beneficiarias las organizaciones profesionales en el marco de la OCM, las administraciones públicas y las entidades sin ánimo de lucro, representativas del sector extractivo y comercial pesquero y de la acuicultura, solas o asociadas al efecto.

Línea 2: Las entidades sin ánimo de lucro, representativas del sector extractivo y comercial pesquero y de la acuicultura. Cofradías de pescadores y sus Federaciones.

El plazo para la presentación de las solicitudes de ayuda será de dos meses contados desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CANTABRIA

PROMOCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS

(B.O.C. de 31 de octubre de 2018)

EXTRACTO de la Orden del consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación, de 18 de junio de 2018, por la que se convocan para el 2019 las ayudas a la promoción de productos alimentarios de Cantabria.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.min-hap.gob.es/bdnstrans/index>):

Serán beneficiarios, de las ayudas a la organización de ferias y mercados alimentarios a celebrar en la Comunidad Autónoma de Cantabria cuya finalidad sea la promoción de productos alimentarios de nuestra región, las corporaciones locales y las entidades asociativas y agrupaciones sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que reúnan los requisitos generales y específicos establecidos en la presente Orden y sobre las que recaiga la carga financiera, la responsabilidad final de los gastos subvencionables y la realización de actividad para la que se otorga la ayuda. Serán beneficiarios de las ayudas a la asistencia y participación a ferias alimentarias cuya finalidad sea la promoción de productos alimentarios de Cantabria las Pymes que sean titulares de industrias alimentarias ubicadas en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma, que reúnan los requisitos generales y específicos establecidos en la presente Orden y sobre las que recaiga la carga financiera, la responsabilidad final de los gastos subvencionables y la realización de actividad para la que se otorga la ayuda.

Los interesados deberán dirigir la documentación para solicitar la ayuda a la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación presentándola en el Registro General de esta Consejería, o bien mediante su presentación en cualquiera de las dependencias previstas en el artículo 105.4 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Asimismo, se podrán presentar la oportuna documentación a través de los Registros telemáticos conforme a las disposiciones de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Sectores Público.

Los modelos normalizados para solicitar la ayuda se facilitarán en las dependencias del Servicio de Industria y Calidad Agroalimentaria de la Dirección General de Pesca y Alimentación de la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación, así como a través de Internet en la dirección: www.cantabria.es. Los citados documentos deberán encontrarse firmados por el solicitante o por el representante legal, en su caso.

El plazo de presentación de las solicitudes de ayuda será hasta el 15 de febrero de 2019, a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del extracto de la convocatoria.

CASTILLA-LA MANCHA

PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA MIEL

(D.O.C.M. de 2 de noviembre de 2018)

RESOLUCIÓN de 26/10/2018, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se realiza la convocatoria para la campaña apícola 2019 de las ayudas para medidas destinadas a mejorar las condiciones de producción y comercialización de la miel en Castilla-La Mancha.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacionales de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en el presente DOCM:

Beneficiarios. En el caso de las actuaciones referidas a la asistencia técnica a los apicultores y a las agrupaciones de apicultores, lucha contra las agresiones y enfermedades de la colmena, en particular contra la varroosis y medidas de apoyo para el análisis de los productos apícolas, serán beneficiarias:

- Las cooperativas apícolas y organizaciones representativas con personalidad jurídica propia integradas en su mayoría por apicultores.

En el caso de las actuaciones de lucha, contra las agresiones y enfermedades de la colmena, en especial contra la varroosis, racionalización de la trashumancia, medidas de apoyo para el análisis de los productos apícolas, medidas de apoyo a la repoblación de la cabaña apícola, serán beneficiarias:

- Las personas físicas o jurídicas titulares de explotaciones apícolas, incluidas aquéllas de titularidad compartida contempladas en la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias.

Las solicitudes podrán presentarse en el plazo de 20 días naturales desde el día siguiente al siguiente al de la publicación de esta convocatoria y su extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

MADRID

IMIDRA: FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR

(B.O.C.M. de 26 de octubre de 2018)

ORDEN 1316/2018, de 16 de octubre, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas para la formación de personal investigador para la realización de tesis doctorales y de tecnológicos en los ámbitos agrario, alimentario y medioambiental en el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la BDNS.

Beneficiarios Personas físicas que posean la nacionalidad española o sean nacionales de un país miembro de la Unión Europea o extranjeros no comunitarios residentes en España, de conformidad con lo dispuesto en La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social quedando excluidos de concurrir a estas ayudas los que hayan obtenido una residencia temporal no lucrativa y quienes se encuentren en situación de estancia.

Plazo de presentación de solicitudes Veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

PAÍS VASCO

SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA

(B.O.P.V. de 2 de noviembre de 2018)

ORDEN de 10 de octubre de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se aprueban, para el año 2018, las bases de la convocatoria de las ayudas al sector pesquero y acuícola de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Es objeto de la presente Orden convocar, para 2018, algunas de las ayudas al sector pesquero y acuícola de la Comunidad Autónoma del País Vasco, previstas en el Reglamento (UE) n.º 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

Podrán ser personas beneficiarias de las ayudas convocadas en la presente Orden, en función de la modalidad de ayuda, las personas físicas y jurídicas, las comunidades de bienes, las organizaciones profesionales pesqueras, las organizaciones de productores del sector pesquero, las cofradías de pescadores y sus federaciones y los organismos científicos o técnicos que contraten, financien o realicen las inversiones y gastos que se consideren subvencionables.

Por lo que se refiere a las Comunidades de Bienes como beneficiarias de estas ayudas, estas deberán hacer constar expresamente en la solicitud, que habrá de ser única y estar suscrita por todos los comuneros, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos, aspectos que en caso de concesión, habrá de reflejar también la resolución que otorgue la subvención. Asimismo, deberán nombrar un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación; es decir, son los interesados quienes en su solicitud designan libremente al apoderado o representante de la agrupación.

El plazo de presentación de solicitudes para acogerse durante el ejercicio 2018 a las ayudas reguladas en la presente Orden, será de 1 mes a contar desde el día que surta efectos la presente Orden.

No obstante, se entenderán presentados dentro de plazo aquellos proyectos cuya solicitud se haya presentado de forma previa a la publicación de la Orden, siempre que sea dentro del ejercicio 2018.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, las solicitudes se presentarán por medios electrónicos en la sede electrónica de euskadi.eus: www.nasdap.ejgv.euskadi.eus/

SECTOR AGROPESQUERO Y ALIMENTARIO

(B.O.P.V. de 2 de noviembre de 2018)

ORDEN de 24 de octubre de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se convocan ayudas de formación a personal investigador y tecnólogo para 2019, en el entorno científico-tecnológico y empresarial del sector agropesquero y alimentario vasco.

Para el ejercicio 2019 se convocan doce becas del Programa de personal investigador en formación (predoctorales) y diez becas del Programa de Formación de personal tecnólogo.

En la convocatoria de becas para 2019, el plazo de presentación de las solicitudes de las ayudas reguladas en el Decreto 185/2007, de 23 de octubre, será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

Las solicitudes de ayudas se presentarán mediante instancia, según el modelo normalizado que, para el ejercicio 2019, está disponible en la dirección web http://www.euskadi.eus/ayudas_appa/ y se publica como Anexo II a la presente Orden. A la solicitud deberá acompañarse la documentación que se especifica en dicho Anexo II.

La solicitud estará dirigida al Director de Calidad e Industrias Alimentarias, y se presentará en las dependencias del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras sitas en la calle Donostia-San Sebastián n.º 1, 01010 Vitoria-Gasteiz, o bien en cualesquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y conforme a lo dispuesto en el Decreto 72/2008, de 29 de abril de creación, organización y funcionamiento de los registros de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos.

LA RIOJA

EXPLORACIONES APÍCOLAS

(B.O.R. de 2 de noviembre de 2018)

RESOLUCIÓN 1709/2018, de 30 de octubre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que aprueba la convocatoria pública para 2018, de la ayuda dirigida a los titulares de explotaciones apícolas (extracto).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.min-hafp.gob.es/bdnstrans/es/index>)

Por la presente Resolución se convoca la concesión de subvención para el año 2018 de la ayuda recogida en la Orden AGR/69/2018, de 12 de septiembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de una ayuda dirigida a los titulares de explotaciones apícolas de La Rioja.

El plazo de presentación de solicitudes para la concesión de la subvención que se convoca, se iniciará al día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja y finalizará 10 días después.

II. OFERTAS Y PERSONAL

ESTADO

U. DE MURCIA: CONCURSO DE ACCESO

(B.O.E. de 31 de octubre de 2018)

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2018, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

La solicitud de participación en los concursos convocados se ha de efectuar mediante la cumplimentación de formulario integrado en aplicación Web de la Universidad de Murcia. Para presentar solicitud de participación, las personas interesadas deben cumplimentar el formulario Web de la solicitud que se halla establecido específicamente para la plaza y cuerpo correspondiente, disponible en la Oficina Virtual CONVOCUM PDI. URL: <https://convocum.um.es/>.

Al acceder a la oficina virtual del PDI, apartado "convocatorias vigentes", se mostrará un panel informativo con las instrucciones, en el que se indica -paso a paso- cómo se debe cumplimentar y presentar la solicitud.

La presentación y registro de la solicitud se realizará por vía telemática a través de la propia aplicación web "CONVOCUM PDI", previa validación de los datos y mediante firma electrónica a través de la pasarela de firma de la Universidad de Murcia utilizando cualquiera de los distintos medios al efecto (certificado electrónico, cuenta UM, etc.)

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Plaza Número: 112/2018.

Área de Conocimiento: Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas.

Departamento: Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas.

Docencia en: Anatomía Patológica Especial.

Investigación en: Inmunología de la Tuberculosis Bovina (2401.99).

Código de la plaza: 110537.

Plaza Número: 115/2018.

Área de Conocimiento: Producción Animal.

Departamento: Producción Animal.

Docencia en: Producción Animal, Instalaciones e Higiene Veterinaria.

Investigación en: Animal. Ungulados (2408.01-1). Sistemas de Producción Ganadera (3104.90).

Código de la plaza: 110535.

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2018, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

La solicitud de participación en los concursos convocados se ha de efectuar mediante la cumplimentación de formulario integrado en aplicación Web de la Universidad de Murcia. Para presentar solicitud de participación, las personas interesadas deben cumplimentar el formulario Web de la solicitud que se halla establecido específicamente para la plaza y cuerpo correspondiente, disponible en la Oficina Virtual CONVOCUM PDI. URL: <https://convocum.um.es/>.

Al acceder a la oficina virtual del PDI, apartado "convocatorias vigentes", se mostrará un panel informativo con las instrucciones, en el que se indica -paso a paso- cómo se debe cumplimentar y presentar la solicitud.

La presentación y registro de la solicitud se realizará por vía telemática a través de la propia aplicación web "CONVOCUM PDI", previa validación de los datos y mediante firma electrónica a través de la pasarela de firma de la Universidad de Murcia utilizando cualquiera de los distintos medios al efecto (certificado electrónico, cuenta UM, etc.)

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Plaza número: 108/2018.

Área de conocimiento: Medicina y Cirugía Animal.

Departamento: Medicina y Cirugía Animal.

Docencia en: Diagnóstico por Imagen.

Investigación en: Diagnóstico por Imagen (3201.99).

Código de la plaza: 211263.

MADRID

CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA (VETERINARIA): PRUEBAS SELECTIVAS

(B.O.C.M. de 30 de octubre de 2018)

ORDEN 966/2018, de 5 de octubre, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública, Escala de Veterinaria, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.

Se convocan pruebas selectivas para la cobertura de veintitrés plazas en el Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública, Escala de Veterinaria, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, para su provisión simultánea por los turnos de promoción interna y de acceso libre.

De las plazas indicadas, diez corresponden a la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2016, aprobada por el Decreto 41/2016, de 3 de mayo, y trece a la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2017, aprobada por el Decreto 144/2017, de 12 de diciembre.

El número total de vacantes reservadas al turno libre asciende a 19 plazas, correspondiendo las cuatro plazas restantes al turno de promoción interna.

De conformidad con la normativa vigente relativa al acceso de las personas con discapacidad a la Administración Pública, para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, y siempre que se cumplan los requisitos que, a tal efecto, se establecen en dicha normativa, se reservan 2 plazas del total de las convocadas por el turno libre.

El proceso selectivo del turno de promoción interna finalizará antes que el correspondiente al turno libre, de conformidad con lo establecido en el artículo treinta del vigente Acuerdo Sectorial sobre condiciones de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Las solicitudes para participar en estas pruebas selectivas se deberán cumplimentar por medios electrónicos, a través de la página web de la Comunidad de Madrid, rellenando el formulario de este proceso, de acuerdo con las instrucciones que constan en el mismo, al que se accederá a través del enlace <http://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/oposiciones-administracion-servicios-comunidad-madrid>, seleccionando el Cuerpo y Escala objeto de la presente convocatoria.

En caso de optar por la presentación telemática, deberá accederse a través de la opción "Tramitación telemática / Presentación de la solicitud por internet / Solicitud - Registro electrónico".

Si se opta por la gestión presencial de la solicitud, deberá accederse a través de la opción "Gestión presencial / Impresos / Solicitud - Descargar PDF".

Las direcciones de las oficinas de asistencia en materia de registro, donde pueden ser presentadas las solicitudes, pueden consultarse en la página web: <http://www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano/red-oficinas-comunidad-madrid>

PROGRAMA CORRESPONDIENTE A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA, ESCALA DE VETERINARIA, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Temario general

1. La Constitución Española de 1978: características, estructura, principios y valores fundamentales. Los derechos fundamentales y su especial protección.

2. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y los Estatutos de Autonomía. La articulación del Estado de las Autonomías: distribución competencial y conflictos de competencias. La Administración de las Comunidades Autónomas. La Administración Local: provincias, municipios y otras entidades locales. La coordinación entre las distintas Administraciones Públicas.

3. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid: estructura y contenido. Las competencias de la Comunidad de Madrid: potestad legislativa, potestad reglamentaria y función ejecutiva.

4. La Asamblea de Madrid: composición, elección y funciones. Funcionamiento, órganos y estatuto de sus miembros. El procedimiento legislativo. La Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid: estructura y contenido. El Gobierno de la Comunidad de Madrid: el Presidente y los Consejeros.

5. La Administración de la Comunidad de Madrid: organización y estructura básica de las Consejerías. La Administración Institucional de la Comunidad de Madrid. La Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid.

6. Las Instituciones de la Unión Europea: Consejo Europeo, Consejo, Comisión Europea, Parlamento Europeo, Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Banco Central Europeo y Tribunal de Cuentas Europeo.

7. Las fuentes del Derecho Comunitario Europeo. Las relaciones entre el Derecho Comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros. Las funciones de los Estados miembros en la aplicación del Derecho Comunitario. La participación de las Comunidades Autónomas en la aplicación del Derecho Comunitario.

8. Los contratos en el Sector Público. Clases de contratos. Disposiciones comunes. Requisitos necesarios para la celebración de los contratos. Perfección y formalización. Actuaciones administrativas preparatorias. Formas de adjudicación. Extinción de los contratos.

9. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. El texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Situaciones administrativas. Derechos y deberes. Incompatibilidades. El régimen disciplinario. La pérdida de la condición de funcionario. El sistema de retribuciones. La promoción profesional de los funcionarios. La Ley de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

10. La Hacienda Pública en la Constitución Española. Los Presupuestos Generales del Estado. El control del gasto público, la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera.

11. La Hacienda Pública de la Comunidad de Madrid. La Ley Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid: estructura y principios generales. Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid: contenido y estructura. El ciclo presupuestario. Tasas que gravan servicios prestados por las Instituciones de Salud Pública. Normativa comunitaria, nacional y de la Comunidad de Madrid.

12. Las fuentes del Derecho Administrativo. La Constitución. La Ley. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de ley. El Reglamento y los límites de la potestad reglamentaria.

13. La Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: objeto y ámbito de aplicación. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas. El procedimiento administrativo común: concepto, principios generales y fases del procedimiento. Los procedimientos administrativos especiales.

14. La legalidad administrativa. El acto administrativo: eficacia y validez, presunción de validez y eficacia, nulidad y anulabilidad. La revisión de los actos administrativos: la revisión de oficio. Los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

15. La responsabilidad patrimonial de la Administración en el régimen jurídico español. Lesión determinante, sujetos y causas de imputación. La extensión de la reparación. La acción de responsabilidad. Responsabilidad de las autoridades y funcionarios. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

16. La Ley de Régimen Jurídico del Sector Público: disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento del Sector Público. Funcionamiento electrónico del Sector Público.

17. La 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: funciones. Especial referencia a la Comunidad de Madrid y a su Portal de Transparencia.

Temario específico

I. Temas de producción agraria, sanidad animal y comercialización agraria

1. Evolución y situación actual de la ganadería en la Comunidad de Madrid. Censos y mapas ganaderos. Estructura. Ganadería intensiva, extensiva, sector equino y otras producciones alternativas.
2. El sector apícola en la Comunidad de Madrid. Estructura y dimensión. Enfermedades parasitarias e infecciosas de mayor importancia. Legislación. Ayudas en la Comunidad de Madrid.
3. Razas autóctonas en la Comunidad de Madrid. Situación actual. Distribución. Ayudas.
4. La ganadería madrileña en la conservación y mejora medioambiental. Subproductos en explotaciones ganaderas y su forma de explotación. Pastos y rastrojeras. Ganadería ecológica. Calificación ambiental y evaluación del impacto medioambiental.
5. La Política Agraria Común.
6. Identificación y movimiento pecuario de animales de las especies bovina, ovina, caprina, porcina y equina. Legislación. Registro General de Movimientos de Ganado (REMO) y Registro General de Identificación Individual de Animales (RIIA). Intercambios intracomunitarios e importaciones de terceros países.
7. Registro de Explotaciones Ganaderas y Registro de Actividades Económico-Pecuarías en la Comunidad de Madrid y España.
8. Ley de Sanidad Animal.
9. Importancia de la sanidad animal. Situación sanitaria de la ganadería española en relación al resto de los países de la Unión Europea.
10. Enfermedades de declaración obligatoria. Legislación. Calificación sanitaria de explotaciones. Legislación.
11. Programas nacionales de erradicación de enfermedades: Tuberculosis bovina. Epizootiología y diagnóstico. Brucelosis bovina, brucelosis ovina y caprina. Epizootiología y diagnóstico.
12. Encefalopatía espongiiforme bovina y tembladera o scrapie. Legislación. Epizootiología y diagnóstico. Programa integral coordinado de vigilancia y control. Situación actual.
13. Subproductos animales no destinados a consumo humano. Categorización. Transporte. Destrucción. Legislación. Controles.
14. Fiebre aftosa y lengua azul: Epizootiología y diagnóstico. Planes de lucha y erradicación.
15. Alimentación animal. Materias primas para la alimentación animal. Sustancias y productos indeseables en la alimentación animal. Comercialización de piensos compuestos.
16. Aditivos en la alimentación animal. Encefalopatías espongiiformes transmisibles (EET): Medidas relacionadas con la alimentación animal. Piensos medicamentosos. Planes de control y legislación.
17. Mejora genética. Asociaciones de criadores de razas puras. Libros genealógicos y esquemas de selección.
18. Medicamentos de uso veterinario. Legislación.
19. Ley de Protección de los Animales Domésticos de la Comunidad de Madrid y Perros Potencialmente Peligrosos.
20. Rabia. Etiología. Ciclos de transmisión. Diagnóstico. Campañas de vacunación. Legislación.
21. Protección de los animales utilizados para experimentación y otros fines científicos.
22. Protección y bienestar animal durante la cría, transporte y sacrificio de los animales de abasto. Legislación y control.

II. Temas de prevención y promoción de la salud, sanidad ambiental, e higiene y seguridad alimentaria

A) Temas de prevención y promoción de la salud

23. Ley General de Sanidad. Ley de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid. Ley General de Salud Pública.
24. Prevención y protección de la salud. Concepto. Objetivos. Líneas de intervención sanitaria.
25. La planificación, programación y evaluación sanitaria. Conceptos y metodología. Aplicación en los programas de salud pública. Sistemas de Información Geográfica. Utilidad en salud pública.
26. Educación sanitaria. Concepto. Técnicas y métodos. Objetivos. Líneas de intervención sanitaria.
27. Bioestadística. Parámetros estadísticos. Medidas de tendencia central y de dispersión. Distribuciones más frecuentes. Comparación de parámetros. Correlación y regresión.
28. Bioestadística: Muestreo probabilístico y no probabilístico. Significación estadística. Test de hipótesis de una muestra y homogeneidad de dos muestras.
29. Clasificación y características de los estudios epidemiológicos. Instrumentos de medida. Indicadores de morbilidad y mortalidad.
30. Estudio de brotes epidémicos y actuaciones frente a la sospecha de un brote.
31. Vigilancia epidemiológica. Conceptos generales. Sistemas de Vigilancia Epidemiológica. Normativa.
32. Laboratorios de análisis de aguas, legionela y alimentos. Laboratorios de referencia. Organismos de acreditación. Sistemas de garantía de calidad.
33. Alimentación y nutrición: Conceptos generales. Composición y calidad nutritiva de los alimentos. Métodos de valoración de la ingesta de alimentos. Nutrición y Salud Pública.

B) Temas de sanidad ambiental

34. Salud Ambiental: Conceptos básicos. Riesgos ambientales sobre la salud. Metodología de diagnósticos de salud ambiental. Competencias de las distintas Administraciones Públicas.
35. Contaminación atmosférica. Naturaleza y características de los agentes contaminantes. Riesgos para la salud. Sistemas de vigilancia. Legislación.
36. Contaminación del suelo: Origen. Naturaleza y características de los agentes contaminantes. Riesgos para la salud y factores condicionantes. Legislación.
37. Sistemas de abastecimiento de aguas de consumo público. Inspección y control sanitario de abastecimientos y de la calidad de aguas de consumo. Sistemas de vigilancia sanitaria. Legislación.
38. Vertidos industriales. Residuos sólidos urbanos y residuos peligrosos. Riesgos para la salud. Legislación.
39. Legionelosis. Instalaciones de riesgo. Medidas preventivas. Legislación. Actuación ante la sospecha de brote de legionelosis: Inspección, muestreo y medidas de control.
40. La lucha antivectorial en el control de enfermedades transmisibles. Control integrado de plagas. Pautas de actuación con criterios sanitarios. Técnicas empleadas.

41. Biocidas. Clasificación. Riesgos para la salud. Requisitos para su puesta en mercado. Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas. Responsables técnicos y aplicadores. Inspección y control sanitario. Legislación.

42. Detergentes y limpiadores. Lejías. Requisitos de fabricación y comercialización. Inspección y control sanitario. Legislación.

C) Temas de higiene y seguridad alimentaria

43. Ley de Seguridad Alimentaria y Nutrición. Estructura organizativa del control oficial de la seguridad alimentaria en Europa y España. Competencias y coordinación administrativa. Legislación.

44. Principios y requisitos generales de la legislación alimentaria.

45. Control oficial en alimentos. Organización de los controles oficiales. Requisitos de las autoridades competentes. Legislación. Planes nacionales de control oficial plurianual: Principios y directrices. Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria. Legislación.

46. Actividades, métodos y técnicas de control oficial. Metodología de la inspección y auditoría de las empresas alimentarias. Certificación oficial. Toma de muestras y análisis de alimentos. Actuaciones en caso de incumplimiento. Infracciones y sanciones. Medidas de ejecución comunitarias. Legislación.

47. Auditorías del control oficial. Criterios para su realización. Legislación.

48. Autorización y registro de empresas alimentarias y alimentos. Legislación.

49. Redes de alertas alimentarias nacionales y comunitarias. Concepto. Organización y funcionamientos. Evaluación, gestión y comunicación de emergencias o crisis alimentarias.

50. Requisitos higiénicos generales aplicables a todos los operadores de empresa alimentaria. Legislación.

51. El sistema de Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico (APPCC) en las empresas alimentarias. Principios. Criterios de flexibilidad para su aplicación en todas las situaciones. Legislación.

52. Guías de prácticas correctas de higiene. Elaboración, difusión y uso. Contenidos. Guías nacionales y guías comunitarias. Relación con el sistema APPCC. Legislación.

53. Formación de los trabajadores en higiene alimentaria. Aspectos a considerar por las empresas alimentarias en sus planes de formación. Legislación.

54. Sistemas de gestión de la calidad aplicables a la seguridad alimentaria. Certificación y acreditación. Principales normas y estándares relacionados.

55. Información alimentaria facilitada al consumidor: Principios y requisitos generales de la información alimentaria. Información alimentaria obligatoria. Legislación.

56. Sustancias o productos que causan alergias e intolerancias alimentarias. Medidas de prevención y control en la empresa alimentaria. Legislación.

57. Publicidad engañosa. Normativa de aplicación sobre declaraciones nutricionales y saludables. Información al consumidor a través del etiquetado y la publicidad de alimentos. Registro Comunitario de Declaraciones.

58. Calidad Alimentaria. Regímenes de calidad diferenciada. Desarrollo normativo. Indicaciones geográficas y denominaciones de origen. Productos ecológicos: Producción y etiquetado.

59. Trazabilidad. Requisitos generales. Requisitos específicos. Legislación.

60. Almacenamiento y transporte de alimentos. Comercio minorista de alimentación, mercadillos y venta ambulante. Principales riesgos asociados. Requisitos. Legislación.

61. Conservación de alimentos. Métodos físicos y químicos. Alimentos irradiados. Conservas y semiconservas.

62. Criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios. Bases científicas de los criterios de higiene del proceso y de seguridad alimentaria. Normas específicas para las pruebas. Acciones ante resultados insatisfactorios. Estudios de vida útil y análisis de tendencias. Legislación.

63. Ingredientes tecnológicos: Aditivos, enzimas, aromas y coadyuvantes. Procedimiento de autorización y condiciones de uso. Reevaluación de aditivos. Especificaciones. Legislación.

64. Materiales en contacto con alimentos. Condiciones que deben reunir. Controles específicos. Plásticos. Celulosas. Cerámicas. Legislación.

65. Contaminantes en los productos alimenticios. Procedimientos comunitarios. Bases científicas de los contenidos máximos. Principales alimentos y sustancias reguladas. Métodos de muestreo y análisis. Legislación.

66. Residuos de plaguicidas en alimentos. Bases científicas de los límites máximos. Principales alimentos y sustancias reguladas. Métodos de muestreo y análisis. Programas de control comunitario y nacional. Legislación.

67. Alimentos modificados genéticamente (AMGs) y nuevos alimentos: Concepto, autorización, etiquetado y trazabilidad. Legislación.

68. Normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas. Principales riesgos asociados. Legislación.

69. Productos destinados a una alimentación especial. Requisitos técnico-sanitarios generales y específicos. Preparados para lactantes, de continuación y otros alimentos infantiles. Alimentos destinados a usos médicos especiales. Productos alimenticios destinados a dietas de bajo valor energético para reducción de peso.

70. Complementos alimenticios. Adición de vitaminas y minerales y otras sustancias a alimentos. Legislación.

71. Residuos de medicamentos veterinarios y otras sustancias. Bases científicas de los límites máximos. Métodos de muestreo y análisis. Plan Nacional de Investigación de Residuos. Legislación.

72. Requisitos sanitarios aplicables a la producción y comercialización de carne fresca en mataderos. Legislación.

73. Control oficial en mataderos. Funciones del Veterinario Oficial: Auditoría e inspección. Inspección ante mortem y post mortem. Legislación.

74. Caza silvestre, carne de espectáculos taurinos y matanzas domiciliarias. Principales riesgos asociados. Requisitos sanitarios. Legislación.

75. Requisitos específicos de higiene aplicables a la producción y comercialización de carne despiezada, carne picada, preparados de carne, carne separada mecánicamente y otros productos cárnicos. Principales riesgos asociados. Legislación.

76. Requisitos específicos de higiene aplicables a la producción y comercialización de leche y productos lácteos, huevos, ovoproductos, ancas de rana y caracoles. Principales riesgos asociados. Control oficial. Legislación.

77. Requisitos específicos de higiene aplicables a la producción y comercialización de productos de la pesca y de acuicultura, moluscos bivalvos, crustáceos y derivados. Principales riesgos asociados. Control oficial. Legislación.

78. Normas específicas para los controles oficiales de la presencia de triquinas en la carne. Legislación.

79. Encefalopatías espongiformes transmisibles: Control oficial en mataderos, salas de tratamiento de carne de reses de lidia, salas de despiece y carnicerías. Legislación.

80. Productos alimenticios de origen vegetal. Riesgos asociados a su producción y comercialización. Hongos y setas comestibles: Principales especies comestibles y venenosas. Legislación.

81. Zoonosis. Conceptos. Resistencia a los antimicrobianos de los agentes zoonóticos. Programas de vigilancia, control y educación sanitaria en la Comunidad de Madrid. Evaluación de fuentes y tendencias. Legislación.

82. Zoonosis emergentes en animales de compañía y fauna silvestre. Actuaciones para su prevención y control. Importancia en salud pública.

83. Leishmaniosis. Etiología y epizootiología. Medidas de vigilancia y control ambiental, reservorios y vector. Educación sanitaria.

84. Principales zoonosis alimentarias: Campilobacteriosis. Salmonelosis. Listeriosis. Triquinosis. Escherichia coli verotoxigénica. Anisakiasis. Botulismo. Yersiniosis.

LA RIOJA

RPT: MODIF.

(B.O.R. de 31 de octubre de 2018)

DECRETO 36/2018, de 26 de octubre, por el que se modifica el Decreto 38/2017, de 4 de agosto, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a los funcionarios y al personal laboral de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2. LEGISLACIÓN

I. BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS: CUENTAS ANUALES

(B.O.E. de 30 de octubre de 2018)

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2018, de la Agencia de Información y Control Alimentarios, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2017 y el informe de auditoría.

II. COMUNIDADES AUTÓNOMAS



ANDALUCÍA

C. AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL: RED DE LABORATORIOS

(B.O.J.A. de 26 de octubre de 2018)

ACUERDO de 23 de octubre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía a la percepción de precios públicos por los servicios prestados por la Red de Laboratorios dependientes de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, referidos a la realización de estudios, análisis fisicoquímicos, microbiológicos, genéticos, organolépticos y dictámenes en relación con animales, vegetales, productos agroalimentarios y pesqueros.

Primero. Se autoriza a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía a la percepción de precios públicos por los servicios prestados por la Red de Laboratorios dependientes de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, referidos a la realización de estudios, análisis fisicoquímicos, microbiológicos, genéticos, organolépticos y dictámenes en relación con animales, vegetales, productos agroalimentarios y pesqueros, cuando las personas interesadas efectúen su solicitud de forma voluntaria.

Segundo. La fijación y revisión de las cuantías de los precios públicos por la prestación de dichos servicios se llevará a cabo mediante Orden de la Consejería competente en materia agraria y pesquera, en los términos establecidos por la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. El presente acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

PRESCRIPCIONES VETERINARIAS: ESTABLECIMIENTO DE APLICACIÓN INFORMÁTICA

(B.O.J.A. de 26 de octubre de 2018)

ORDEN de 24 de octubre de 2018, por la que se establece que la aplicación informática RECEVET del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios es la base de datos oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la comunicación de prescripciones veterinarias de antibióticos o piensos medicamentosos formulados en base a premezclas medicamentosas que sean antibióticos realizadas en explotaciones que radiquen en Andalucía.

Primero. Establecer la plataforma electrónica RECEVET del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios como base de datos oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la comunicación de prescripciones veterinarias de antibióticos o piensos medicamentosos formulados en base a premezclas medicamentosas que sean antibióticos realizadas en explotaciones que radiquen en Andalucía.

Segundo. La presente orden surtirá efectos a partir del mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.



ARAGÓN

RÉGIMEN DE PROTECCIÓN PARA EL UROGALLO: MODIF.

(B.O.A. de 2 de noviembre de 2018)

DECRETO 185/2018, de 23 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica parcialmente el Decreto 300/2015, de 4 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un régimen de protección para el urogallo y se aprueba su Plan de conservación del hábitat.



CANTABRIA

MANEJO DE ANIMALES CON FINES CIENTÍFICOS: INFORMACIÓN PÚBLICA

(B.O.C. de 30 de octubre de 2018)

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2018, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden que desarrolla las condiciones y el procedimiento para el reconocimiento de la capacitación del personal que maneje animales utilizados, criados y suministrados con fines de experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia y de la formación necesaria para alcanzar esta capacitación en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Someter al trámite de información pública, por un período de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, el proyecto de Orden que desarrolla las condiciones y el procedimiento para el reconocimiento de la capacitación del personal que maneje animales utilizados, criados y suministrados con fines de experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia y de la formación necesaria para alcanzar esta capacitación en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El texto completo del citado proyecto puede ser consultado en la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica (calle Vargas, 53, 8ª planta - 39010 Santander), y en el portal educativo de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (www.educantabria.es).

Dentro del plazo señalado, cualquier interesado podrá formular por escrito las alegaciones u observaciones que considere oportunas respecto al contenido del proyecto mencionado.

Las alegaciones u observaciones se dirigirán a la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica (Unidad Técnica de Ordenación Académica) y podrán presentarse en el Registro de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (calle Vargas, 53 - 7ª planta, antander 39010), en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 105.4 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.



PAÍS VASCO

ASOCIACIÓN APROVA: RECONOCIMIENTO

(B.O.P.V. de 26 de octubre de 2018)

DECRETO 150/2018, de 23 de octubre, por el que se reconoce de utilidad pública a la Asociación Aprova, Asociación Protectora Provida Animal.

Artículo único.- Declarar de Utilidad Pública a la Asociación Aprova, Asociación Protectora Provida Animal inscrita en el Registro General de Asociaciones del País Vasco con el número de registro AS/B/12136/2005, por considerar que contribuye a la promoción del interés general mediante el desarrollo de sus actividades.

Así mismo, se le reconocen los derechos inherentes a esta declaración previstos en el artículo 43 de la Ley 7/2007, de 22 de junio, de Asociaciones de Euskadi.

III. UNION EUROPEA



MOSQUITOS INFECTADOS ARTIFICIALMENTE CON FINES DE CONTROL

(D.O.U.E. de 30 de octubre de 2018)

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2018/1623 DE LA COMISIÓN de 29 de octubre de 2018 de conformidad con el artículo 3, apartado 3, del Reglamento (UE) n° 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los mosquitos infectados artificialmente por Wolbachia con fines de control de vectores.

Artículo 1 Las bacterias del género Wolbachia o los preparados que contienen dichas bacterias utilizados para inocularlas en los mosquitos con el objetivo de crear mosquitos infectados artificialmente con fines de control de vectores se considerarán biocidas en el sentido del artículo 3, apartado 1, letra a), del Reglamento (UE) n° 528/2012.

Los mosquitos infectados artificialmente, con independencia de la técnica de infección utilizada, no se considerarán biocidas ni artículos tratados en el sentido del artículo 3, apartado 1, letras a) y l), respectivamente, del Reglamento (UE) n° 528/2012.

Artículo 2 La presente Decisión entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DE LOS ANIMALES: MODIF. DE LISTA

(D.O.U.E. de 31 de octubre de 2018)

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2018/1629 DE LA COMISIÓN de 25 de julio de 2018 que modifica la lista de enfermedades recogidas en el anexo II del Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las enfermedades transmisibles de los animales y por el que se modifican o derogan algunos actos en materia de sanidad animal ("Legislación sobre sanidad animal").

Artículo 1 El anexo II del Reglamento (UE) 2016/429 se sustituye por el texto que figura en el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2 El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea. Será aplicable a partir del 21 de abril de 2021.

ANEXO

"ANEXO II

LISTA DE ENFERMEDADES ANIMALES

- Peste bovina
- Fiebre del Valle del Rift
- Infección por Brucella abortus, B. melitensis y B. suis
- Infección por el complejo Mycobacterium tuberculosis (M. bovis, M. caprae y M. tuberculosis)
- Rabia
- Infección por el virus de la lengua azul (serotipos 1-24)
- Infestación por Echinococcus multilocularis
- Enfermedad hemorrágica epizootica
- Carbunco
- Surra (Trypanosoma evansi)
- Virosis del Ébola
- Paratuberculosis
- Encefalitis japonesa
- Fiebre del Nilo Occidental
- Fiebre Q
- Dermatitis nodular contagiosa
- Infección por Mycoplasma mycoides subespecie mycoides SC (pleuroneumonía contagiosa bovina)
- Rinotraqueítis infecciosa bovina/vulvovaginitis pustular infecciosa
- Diarrea viral bovina
- Campilobacteriosis genital bovina
- Tricomosis
- Leucosis bovina enzoótica
- Viruela ovina y viruela caprina
- Peste de los pequeños rumiantes
- Pleuroneumonía contagiosa caprina
- Epididimitis ovina (Brucella ovis)
- Infección por Burkholderia mallei (muermo)

- Arteritis viral equina
- Anemia infecciosa equina
- Durina
- Encefalomiелitis equina venezolana
- Metritis contagiosa equina
- Encefalomiелitis equina (del Este y del Oeste)
- Enfermedad de Aujeszky
- Síndrome disgenésico y respiratorio porcino
- Enfermedad de Newcastle
- Micoplasmosis aviar (*Mycoplasma gallisepticum* y *M. meleagridis*)
- Infección por *Salmonella Pullorum*, *S. Gallinarum* y *S. arizonae*
- Gripe aviar de baja patogenicidad
- Clamidiosis aviar
- Infestación por *Varroa* spp. (varroasis)
- Infestación por *Aethina tumida* (el pequeño escarabajo de la colmena)
- Loque americana
- Infestación por *Tropilaelaps* spp.
- Infección por *Batrachochytrium salamandrivorans*
- Necrosis hematopoyética epizoótica
- Septicemia hemorrágica viral
- Necrosis hematopoyética infecciosa
- Anemia infecciosa del salmón con supresión en la región altamente polimórfica (HPR)
- Herpesvirosis de la carpa Koi
- Infección por *Mikrocytos mackini*
- Infección por *Perkinsus marinus*
- Infección por *Bonamia ostreae*
- Infección por *Bonamia exitiosa*
- Infección por *Marteilia refringens*
- Síndrome de Taura
- Enfermedad de la cabeza amarilla
- Enfermedad de las manchas blancas."

SUSTANCIAS ACTIVAS Y ADITIVOS

SUSTANCIAS ACTIVAS (BIOCIDAS): NO APROBACIÓN

(D.O.U.E. de 30 de octubre de 2018)

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2018/1622 DE LA COMISIÓN de 29 de octubre de 2018 relativa a la no aprobación de determinadas sustancias activas en biocidas de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Artículo 1 No se aprueban las sustancias activas que figuran en el anexo para los tipos de producto indicados en el mismo.

Artículo 2 La presente Decisión entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

ANEXO

Combinaciones de sustancia activa y tipo de producto no aprobadas, incluida cualquier forma de nanomateriales:

- la generación *in situ* de las combinaciones de sustancias activas para los tipos de producto que figuran en el anexo II del Reglamento Delegado (UE) n.º 1062/2014, excepto cuando la sustancia activa es generada por el precursor o los precursores mencionado(s) en la entrada del cuadro de dicho anexo para las combinaciones de sustancia activa y tipo de producto;
- las combinaciones de sustancia y tipo de producto que figuran en el cuadro siguiente, incluida cualquier generación *in situ* de estas sustancias utilizando cualquier precursor que no figure en el anexo II del Reglamento Delegado (UE) n.º 1062/2014:

Número de entrada en el anexo II del Reglamento Delegado (UE) n.º 1062/2014	Nombre de la sustancia	Estado miembro ponente	Número CE	Número CAS	Tipos de producto
60	Ácido cítrico	BE	201-069-1	77-92-9	1
172	Cloruro de cetilpiridinio	UK	204-593-9	123-03-5	2
195	2-Bifenilato de sodio	ES	205-055-6	132-27-4	1, 2 y 3
288	N-diclorofluorometiltio-N',N'-dimetil-N-fenil-sulfamida (diclofluanida)	UK	214-118-7	1085-98-9	7
365	Piridina-2-tiol-1-óxido, sal de sodio (píritiona sódica)	SE	223-296-5	3811-73-2	3
401	Plata	SE	231-131-3	7440-22-4	9
405	Dióxido de azufre	DE	231-195-2	7446-09-5	4
424	Bromuro de sodio	NL	231-599-9	7647-15-6	2, 11 y 12
458	Sulfato de amonio	UK	231-984-1	7783-20-2	11 y 12
1016	Cloruro de plata	SE	232-033-3	7783-90-6	10 y 11
515	Bromuro de amonio	SE	235-183-8	12124-97-9	11 y 12
526	2-Bifenilato de potasio	ES	237-243-9	13707-65-8	6, 9, 10 y 13
529	Cloruro de bromo	NL	237-601-4	13863-41-7	11
541	p-Cloro-m-cresolato de sodio	FR	239-825-8	15733-22-9	1, 2, 3, 6, 9 y 13
609	Mezcla de cis- y trans-p-mentano-3,8-diol (citriodiol)	UK	No disponible	No disponible	19
620	Sulfato de tetrakis(hidroximetil)fosfonio (1:2) (THPS)	MT	259-709-0	55566-30-8	2
673	Cloruro de didecildimetilamónio (DDAC (C ₈₋₁₀))	IT	270-331-5	68424-95-3	5
785	Ácido 6-(ftalimido)peroxihexanoico (PAP)	IT	410-850-8	128275-31-0	3 y 4

Número de entrada en el anexo II del Reglamento Delegado (UE) n.º 1062/2014	Nombre de la sustancia	Estado miembro ponente	Número CE	Número CAS	Tipos de producto
792	Complejo de tetraclorodecaóxido (TCDO)	DE	420-970-2	92047-76-2	1
952	<i>Bacillus sphaericus</i> distinto del <i>Bacillus sphaericus</i> 2362, cepa ABTS-1743	IT	Microorganismo	143447-72-7	18
955	<i>Bacillus thuringiensis</i> subsp. <i>israelensis</i> , serotipo H14, distinto de la cepa AM65-52 y distinto de la cepa SA3A	IT	Microorganismo	No disponible	18
957	<i>Bacillus subtilis</i>	DE	Microorganismo	No disponible	3
939	Cloro activo: obtenido por la reacción del ácido hipocloroso e hipoclorito sódico producido <i>in situ</i>	SK	Mezcla	No disponible	2, 3, 4, 5, 11 y 12
824	Zeolita de plata y cinc	SE	No disponible	130328-20-0	5
1013	Zeolita de plata y cobre	SE	No disponible	130328-19-7	5
835	Esfenvalerato/(S)-2-(4-clorofenil)-3-metilbutirato de (S)- α -ciano(3-fenoxibencilo) (esfenvalerato)	PT	Producto fitosanitario	66230-04-4	18